

II

(Actos no legislativos)

ACUERDOS INTERNACIONALES

DECISIÓN (PESC) 2019/1924 DEL CONSEJO

de 31 de julio de 2019

relativa a la firma y celebración del Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República de Mali sobre el estatuto de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular su artículo 37, en relación con el artículo 218, apartados 5 y 6, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Vista la propuesta de la Alta Representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad

Considerando lo siguiente:

- (1) El 15 de abril de 2014, el Consejo adoptó la Decisión 2014/219/PESC ⁽¹⁾ relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali).
- (2) El artículo 9 de la Decisión 2014/219/PESC dispone que el estatuto de la EUCAP Sahel Mali y de su personal, incluidos, en su caso, los privilegios, inmunidades y demás garantías necesarias para la realización y el buen funcionamiento de la EUCAP Sahel Mali, sea objeto de un acuerdo celebrado con arreglo al artículo 37 del Tratado de la Unión Europea y de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 218 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- (3) El Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Mali ⁽²⁾, (en lo sucesivo, «Acuerdo en forma de Canje de Notas») aprobado mediante la Decisión 2014/853/PESC del Consejo ⁽³⁾ y celebrado entre la Unión Europea y la República de Mali el 31 de octubre de 2014, concedió a la EUCAP Sahel Mali un estatuto en Mali.
- (4) El 12 de junio de 2017, el Consejo autorizó la apertura de negociaciones con la República de Mali con vistas a la celebración de un acuerdo sobre el estatuto de la EUCAP Sahel Mali (en lo sucesivo, «Acuerdo») que sustituya al Acuerdo en forma de Canje de Notas.
- (5) Procede aprobar el Acuerdo.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Queda aprobado, en nombre de la Unión, el Acuerdo entre la Unión Europea y el Gobierno de la República de Mali sobre el estatuto de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali).

El texto del Acuerdo se adjunta a la presente Decisión.

⁽¹⁾ Decisión 2014/219/PESC del Consejo, de 15 de abril de 2014, relativa a la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 113 de 16.4.2014, p. 21).

⁽²⁾ Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Mali sobre el estatuto de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 344 de 29.11.2014, p. 3).

⁽³⁾ Decisión 2014/853/PESC del Consejo, de 8 de octubre de 2014, relativa a la firma y celebración, en nombre de la Unión, de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Unión Europea y la República de Mali sobre el estatuto de la Misión PCSD de la Unión Europea en Mali (EUCAP Sahel Mali) (DO L 344 de 29.11.2014, p. 1).

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo para que designe a la persona o personas facultadas para firmar el Acuerdo a fin de vincular a la Unión.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el día de su adopción.

Hecho en Bruselas, el 31 de julio de 2019.

Por el Consejo
La Presidenta
T. TUPPURAINEN
